Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de junio de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 00241-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de Instituciones Educativas Pública y Privada de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto: Reitera cumplimiento del registro de matrículas y evaluaciones 2024 de las instituciones educativas públicas y privadas.

Referencia: a) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
c) Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU
d) Resolución Ministerial Nº 046-2024

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, a su vez, comentarle que, según lo dispuesto en el marco normativo sobre el proceso de matrícula, así como a lo indicado en el documento a) de la referencia, corresponde a las instituciones educativas culminar de manera obligatoria el registro de sus estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (en adelante, SIAGIE).

Mediante la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU se señala como se desarrolla el proceso de matrícula y los plazos de cumplimento correspondientes. El proceso de matrícula regular y/o excepcional concluyen con el registro de la información en el SIAGIE para la generación de la nómina de matrícula, la cual contiene la relación de estudiantes matriculados; y es el director de la IE el responsable del registro de dicha información en el SIAGIE, conforme lo establecido en la normativa específica de la materia.

Así mismo le informamos que mediante oficio múltiple N° 105-2024-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE, se le reitera realizar el registro de matrícula de la totalidad de sus estudiantes hasta el 30 de mayo del 2024 en el SIAGIE bajo responsabilidad funcional. Para las instituciones particulares según el Artículo 38 del D.S. 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica señala que, "el director/a o director/a general es la máxima autoridad y el/la representante legal de la IE privada, es responsable de su gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo". Se adjunta anexo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Por tanto, el incumplimiento a lo descrito en el párrafo que antecede, se encuentra tipificado como una falta Leve, en la Tabla de Infracciones y Sanciones del citado

reglamento establecido en el numeral 1.- Infracciones relacionadas a la organización y funcionamiento de la IE privada, sub numeral 1.4, que a la letra señala “Incumplir con registrar, emitir, completar los formatos o, ingresar a través de los sistemas informáticos puestos a disposición por el MINEDU

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/06/25 14:32:20

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02
Doy V° B°
2024/06/25 17:12:50